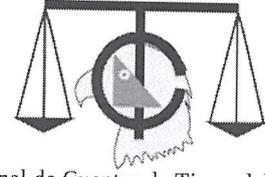




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

371 -

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

USHUAIA, 03 SEP 2021.

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 197/2020, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 190/2020, obrante a fojas 171/176, se adjudicó la Licitación Pública N° 03/2020, correspondiente a la contratación del servicio de alquiler de quince (15) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por el término de veinticuatro (24) meses, a la firma NEWXER S.A., CUIT N° 30-64644088-9.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 163 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia con vigencia a partir del día 2/1/2021 por el término de veinticuatro (24) meses.

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00206-00004077, obrante a foja 383, correspondiente al período agosto 2021, en concepto de alquiler de quince (15) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización por la suma de \$ 143.600,00 (pesos ciento cuarenta y tres mil seiscientos con 00/100) y 13.603 (trece mil seiscientos tres) copias excedentes por la suma de \$ 34.007,50 (pesos treinta y cuatro mil siete con 50/100), totalizando la suma de \$ 177.607,50 (pesos ciento setenta y siete mil seiscientos siete con 50/100).

Que se adjuntan las lecturas correspondientes a los 15 (quince) equipos (v. fs. 384/392).

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

Que a fojas 394/395 se encuentran agregados Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigentes.

Que a foja 396 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 64/2021.

Que el Jefe de Equipo del Área Informática y Comunicaciones ha prestado conformidad al servicio facturado de acuerdo a la Nota Interna N° 1956/2021 Letra TCP – TI, agregada a foja 398, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 64/2021.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 11/2021, obrante a foja 399.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

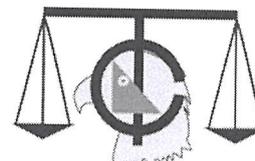
### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto en concepto de alquiler de quince (15) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, correspondiente al período agosto 2021, por la suma de \$ 143.600,00 (pesos ciento cuarenta y tres mil seiscientos con 00/100) y 13.603 (trece mil seiscientos tres) copias excedentes por la suma de \$ 34.007,50 (pesos treinta y cuatro mil siete con 50/100), totalizando la suma de \$ 177.607,50 (pesos ciento setenta y siete mil seiscientos siete con 50/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



371 -

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

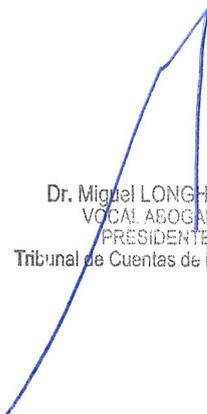
**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de la factura B N° 00206-00004077 por la suma total de \$ 177.607,50 (pesos ciento setenta y siete mil seiscientos siete con 50/100), a favor de la firma NEWXER S.A., CUIT N° 30-64644088-9, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 371 - /2021.**

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió 

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

